

Acciones de contención frente al COVID- 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

Los Secretarios Generales de Senado y Cámara de Representantes, debidamente autorizados por los presidentes respectivos, dando cumplimiento a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social según la circular externa no 0018 del 10 de marzo del 2020, establecen las siguientes medidas profilácticas o preventivas de obligatorio cumplimiento a todas y cada una de las personas que asisten o concurren a las instalaciones del Congreso de la Republica.

Registro de visitantes al Congreso de la Republica

- Restringir el ingreso de las personas externas que presenten cuadro de síntomas relacionados con el COVID-19 o enfermedades respiratorias agudas.
- Solicitar a los congresistas y a los servidores públicos del Congreso restringir el número de personas visitantes dentro del Congreso de la Republica y llevar un estricto control del mismo.
- Disminuir la concentración de personas en espacios cerrados, con baja ventilación y evitar la aglomeración de personas fuera de las oficinas y pasillos.
- Optar por reuniones no presenciales.
- Limitar el agendamiento de personas estrictamente para lo laboral, disminuir el tiempo de las reuniones con quienes tengan acceso a dicho ingreso.

Espacios del Congreso de la República

- Suspender visitas guiadas dentro del Congreso hasta nueva orden.
- Solicitar a las comisiones, congresistas y dependencias no programar eventos debido a la contingencia de salud actual.
- Reprogramar eventos y limitar el aforo de los espacios.
- Los eventos que se lleven a cabo en salones como Constitución, Luis Guillermo Vélez, Amarillo, Boyacá y Luis Carlos Galán deben limitarse a las restricciones establecidas por cada Secretaría General de ambas Cámaras.

Plenarias y sesiones de comisiones

- Al recinto de sesiones del Senado y la Cámara de Representantes y salones de apoyo solo ingresarán los congresistas y los funcionarios necesarios para la labor misional de las plenarias. Se solicita el apoyo a los congresistas con el cumplimiento estricto de esta directriz.
- Los asesores y visitantes deberán permanecer en las oficinas correspondientes en comunicación virtual con sus respectivos jefes de área y de ser necesario apoyarse en los auxiliares del recinto y los miembros de UTL con sus respectivos congresistas.
- Con el fin de evitar la aglomeración de personas, todo visitante, funcionario o contratista que se encuentre en los espacios comunes cercanos a las comisiones o plenarias serán conminados por parte del equipo de Brigadistas de Salud del Congreso de la Republica a trasladarse a sus oficinas correspondientes.

36'

conminados por parte del equipo de Brigadistas de Salud del Congreso de la Republica a trasladarse a sus oficinas correspondientes.

- Se solicita el apoyo a los Congresistas y a la Policía Nacional para que los esquemas de seguridad permanezcan fuera del recinto de las plenarias, sesiones, escaleras y pasillos cercanos a estas zonas mencionadas. Se recomienda comunicación constante con su protegido para la coordinación logística de seguridad.
- El incumplimiento o el desacato de las anteriores recomendaciones pueden generar a la solicitud de apertura de proceso disciplinario.
- Se solicita a los medios de comunicación la colaboración para el cubrimiento de sus noticias desde las barras de cada recinto.
- Las ruedas de prensa y declaraciones de los Congresistas deberán realizarse estrictamente dentro de los salones de medios.
- Las sesiones de plenarias de Senado y Cámara de Representantes se citarán normalmente.

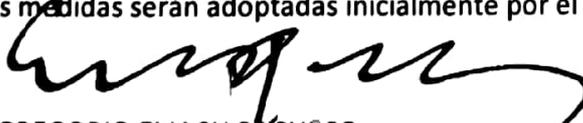
Oficinas y Dependencias

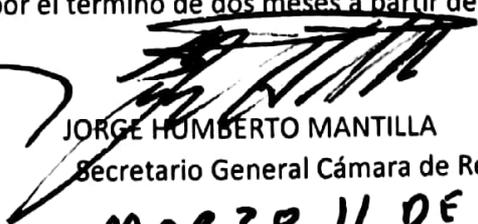
- Se solicita a los Congresistas y Jefes de área del Congreso de la Republica adoptar las medidas preventivas recomendadas por el Ministerio de Salud.
- Se solicita también tomar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de gran afluencia que requieren el sistema de transporte masivo.
- Deberán cumplirse las incapacidades médicas y flexibilidad de permisos a quienes presenten la sintomatología.
- Se exhorta a los congresistas y funcionarios que durante el último mes del receso legislativo viajaron fuera del país adopten las medidas de aislamiento preventivo voluntario, reportarlo a su E.P.S., a las presidencias y direcciones administrativas de ambas corporaciones para obtener su respectivo permiso.
- Se recomienda a los Congresistas aplazar los viajes a comisiones al exterior.
- Se restringen la vista de proveedores, terceros y visitantes del extranjero.
- Se recomienda acatar las diferentes medidas que han sido recomendadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de trabajo y las Direcciones Administrativas de Senado y Cámara de Representantes.

Direcciones Administrativas

- Deberán promover la salud y el auto cuidado con campañas de prevención que se crean necesarias.
- En concordancia con la Resolución que emitirá el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la aglomeración de público aplicar medidas pertinentes.

Estas medidas serán adoptadas inicialmente por el término de dos meses a partir de la fecha.


GREGORIO ELJACH PACHÉCO
Secretario General Senado


JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General Cámara de Representantes

MARZO 11 DE 2020